

RESOLUCIÓN N° 2682 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A CLAUDIO LUCERO LAUBE

RECOLETA, 01 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42564, de fecha 07 de junio del 2024, de CLAUDIO LUCERO LAUBE, Rut. 17.231.593-3, el cual solicita término de patente comercial Rol. N° 2-752076.
2. Ficha de Inspector, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Depto. de Regularizaciones de Contribuyentes.
3. Informe de Deuda, de fecha 07 de junio de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro Folio N° 951591615, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2022 fecha de término el 31 de diciembre 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2° Semestre del año 2023:**

PATENTE : 2-752076
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 215, LOCAL 4B
NOMBRE : CLAUDIO LUCERO LAUBE
RUT. : 17.231.593-3
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES-MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LGQ/ESA/sma
24.06.2024



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2201059